

	ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código	GA-RE-200
		Versión	1
	PROCESO: GA - GESTION ADMINISTRATIVA	Página	1
		Fecha	14/02/2025
RESOLUCION			

RESOLUCION No. 033 de 2025
Julio, Veintiuno (21) de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA-SI-001-2025”

La Directora General de la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca –ECAM-, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y las que le confiere el Decreto 0113 de 16 de junio de 2003, y en especial el literal b del artículo 11 que señala como funciones de la Dirección General “Dirigir la acción administrativa de la ECAM”.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 0113 de 16 de Junio de 2003 se otorga autonomía administrativa y financiera a la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca – ECAM -.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone los siguiente: *“Principios de la función pública: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, autonomía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”*

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca – ECAM, en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan Anual de Adquisiciones, satisfacer la necesidad de: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – ECAM, VIGENCIA 2025”**

Que, para el efecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00051 de 18 de junio de 2025 por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 47,427,243.00) M/CTE.**

El presupuesto oficial es el valor estimado por la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca – ECAM, para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección, previo análisis económico se determinó inicialmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 47,427,243.00) M/CTE.**

Que, para el fin indicado la ECAM mediante Resolución N° 027 de julio 03 de 2025, resolvió dar apertura al proceso de selección abreviada por Subasta Inversa SA-SI-001-2025, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – ECAM, VIGENCIA 2025”.**

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentó un solo oferente, INFUSO INGENIERIA S.A.S. con NIT N° 901.378.311-7 representado legalmente por el señor JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA identificado con C.C. N° 1.098.724.762,

	ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código	GA-RE-200
		Versión	1
	PROCESO: GA - GESTION ADMINISTRATIVA	Página	1
		Fecha	14/02/2025
RESOLUCION			

RESOLUCION No. 033 de 2025
Julio, Veintiuno (21) de 2025

la cual fue evaluada para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico; el Comité Evaluador, en reunión del 16 de julio de 2025 expidió Acta de evaluación e informe de evaluación el cual fue publicado por el termino de tres (3) días hábiles hasta el 21 de julio siguiente, una vez vencido el plazo para presentar observaciones de conformidad con el parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto 1882 de 2018, no se allegaron observaciones por lo tanto, el Comité Evaluador ratificó su recomendación: *“En virtud de lo anterior, y considerando que el proponente ha atendido satisfactoriamente todas las exigencias jurídicas, técnicas y financieras del proceso, el **Comité Evaluador declara HABILITADO al proponente INFUSO INGENIERÍA S.A.S.**, por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria”.*

Que acorde con el cronograma del proceso, el día 21 de julio de 2025, debía llevarse a cabo audiencia de subasta.

Teniendo en cuenta que tan solo hubo un oferente HABILITADO, se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala: “Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.

Que, dentro del término señalado dentro de la plataforma SECOP II el comité evaluador dio apertura al sobre económico y una vez verificada y analizada la oferta económica presentada por INFUSO INGENIERIA S.A.S. con NIT N° 901.378.311-7 representado legalmente por el señor JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA identificado con C.C. N° 1098.724.762, se encuentra que la propuesta económica esta diligenciada en su totalidad, se ajusta a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al formulario o formato de propuesta económica, los valores unitarios no superan los valores establecidos por el presupuesto oficial, así mismo la propuesta económica se encuentra aritméticamente bien, para un valor total por sumatoria de unitarios correspondiente a **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$47.189.918)**, los cuales no será modificados teniendo en cuenta que solo se presentó una oferta.

En este orden de ideas, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso contractual al proponente INFUSO INGENIERIA S.A.S. con NIT N° 901.378.311-7 representado legalmente por el señor JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA identificado con C.C. N° 1098.724.762.

Que, siendo la oportunidad, se procede a acoger la recomendación del Comité Evaluador con la adjudicación del contrato dentro del proceso de selección modalidad selección abreviada por subasta inversa N° SA-SI-001-2025, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – ECAM, VIGENCIA 2025”**.

En consecuencia,

	ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código	GA-RE-200
		Versión	1
	PROCESO: GA - GESTION ADMINISTRATIVA	Página	1
		Fecha	14/02/2025
RESOLUCION			

RESOLUCION No. 033 de 2025
Julio, Veintiuno (21) de 2025

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato de Suministro derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SA-SI-001-2025 cuyo objeto **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – ECAM, VIGENCIA 2025”** al proponente INFUSO INGENIERIA S.A.S. con NIT N° 901.378.311-7 representado legalmente por el señor JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA identificado con C.C. N° 1098.724.762, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$47.189.918)**, el cual deberá ser ejecutado en un plazo de DOS (02) MESES, contados a partir del acta iniciación, previa suscripción del contrato correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario y a los demás proponentes a través de la plataforma SECOP II.

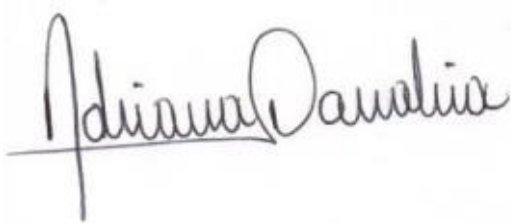
ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no proceden recursos por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la ECAM y al proponente INFUSO INGENIERIA S.A.S. con NIT N° 901.378.311-7 representado legalmente por el señor JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA identificado con C.C. N° 1098.724.762.

ARTICULO QUINTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Floridablanca, Santander, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ADRIANA MILENA SANABRIA HERNÁNDEZ
Directora General ECAM